



AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR, Nº 3
CP 19185. TFNO. 949 854795
CIF P-1936700-B

BANDO

MOVIMIENTO ASOCIACIONISTA

Desde esta alcaldía, quiero agradecer a las diferentes asociaciones inscritas en el Municipio, su actividad constante en bien de la convivencia.

Sea cual sea el objetivo de las mismas, al final siempre están atendiendo a lo que entienden como mejora de las condiciones de vida de las diferentes sensibilidades que caracterizan nuestra comunidad.

El Ayuntamiento, como han podido ver ustedes en los presupuestos de este ejercicio, tiene reservada una cantidad para apoyar las iniciativas que surjan desde este movimiento, además de facilitar el acceso a locales municipales de forma gratuita para la celebración de los actos que cada una de ellas considere oportuno organizar.

Esta partida, como cualquier otra que conforma el presupuesto actual, debe, en su forma de utilizarla, sujetarse a unos mínimos controles, ya que sin ellos estaríamos contraviniendo cualquier lógica de realización presupuestaria.

En este sentido, aquellas asociaciones que necesiten ayuda para llevar a cabo una actividad concreta, deberán:

- 1) Presentar de forma detallada las características de la misma, junto con el presupuesto del gasto, que conlleva su realización.
- 2) La corporación estudiará la propuesta y establecerá el importe de la subvención.



- 3) Para la liquidación del importe acordado, será necesario que la asociación presente las facturas correspondientes al gasto realizado, emitidas a nombre de la asociación.
- 4) Una vez estudiada la documentación de los gastos realmente imputables a la asociación, se abonará la cantidad a la que el Ayuntamiento se haya comprometido en el punto 2).

Agradeciendo de nuevo al movimiento asociacionista de Valdenuño Fernández su inestimable colaboración por el bienestar de nuestro municipio, firmo esa resolución a 26 de Marzo de 2024

Fdo: Luis Miguel Rodríguez Espinosa
Alcalde-Presidente Valdenuño Fernández

